

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS LABORALES
FRENTE A COVID-19**



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS


SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

V03 Octubre 2020

Realizado por:	Revisado por:	Aprobado por:
V03 Ing. Santiago Delgado L. MSc	Lic. Santiago Pinos V. Msc.	P. Juan Flores sdb.
Coordinador DGR UETS		
V01 y V02 Ing. Andrés Chungata	Rector UETS	Director Comunidad Salesiana de Yanuncay
Técnico SSO		
Octubre 2020	04 de noviembre 2020	04 de noviembre 2020


Colaboración	Pmd. Andrés Parra Santander	Paramédico DGR UETS
---------------------	-----------------------------	---------------------

Control de Historial de cambios		
Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
01	Elaboración y aprobación del protocolo	08/05/2020
02	Implementación de medidas en patios de comidas, atención al público.	13/05/2020
03	Protocolo para ingreso paulatino a actividades en talleres y laboratorios para alumnos de tercero de bachillerato	26/10/2020

 UGR UETS	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A COVID-19 PARA REANUDAR LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UETS	Realizado: Octubre-2020
		Código: PUGR-RT-V03
		Página 1 de 30

CONTENIDO

1. OBJETIVOS	2
2. INTRODUCCIÓN	2
3. DEFINICIONES, CONCEPTOS.....	3
4. REFERENCIAS Y DISPOSICIONES	5
5. ALCANCE.....	6
6. RESPONSABILIDADES	6
7. RECURSOS.....	6
8. LINEAMIENTOS GENERALES	7
9. RESTRICCIÓN DE PERSONAL.....	8
10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	9
12. ANEXOS.....	21
ANEXO 1.- FORMULARIO UGR-COVID-19.....	21
ANEXO 2.- PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE	24
ANEXO 3.- USO DE MASCARILLA.....	26
ANEXO 4.- USO DE GUANTES DESECHABLES.....	26
ANEXO 5.- LINEAMIENTOS BÁSICOS DE BIOSEGURIDAD PARA TRABAJADORES	27

 UGR UETS	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A COVID-19 PARA REANUDAR LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UETS	Realizado: Octubre-2020
		Código: PUGR-RT-V03
		Página 2 de 30

1. OBJETIVOS

En temas referentes a COVID-19, en concordancia con las medidas implementadas por el Ministerio de Salud Pública, para una primera fase laboral dentro de la Comunidad Salesiana de Yanuncay se busca:


- Implantar medidas de preventivas de seguridad para garantizar la salud, controlando la propagación del virus en espacios de trabajo y en el entorno familiar.
- Garantizar condiciones laborales seguras frente a factores de riesgo biológico para el desarrollo paulatino del trabajo, bajo principios de Prevención, Higiene y Seguridad.
- Seguir las recomendaciones y disposiciones reglamentarias establecidas por las Organizaciones de Salud estableciendo protocolos emergentes en caso de presentarse algún contagio del virus
- Acondicionar y garantizar espacios seguros para un retorno futuro del sistema educativo presencial y todas las actividades que este conlleva.

2. INTRODUCCIÓN

Desde que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al SARS-COVID-19 como pandemia internacional, se buscan constantemente varias medidas adecuadas de protección y seguridad, que garanticen la salud de las personas en cualquier ambiente que estas se encuentren, ya sean de tipo social, económico, técnico, laboral, estudiantil, etc.

En el escenario actual de transmisión comunitaria del virus, es crucial mantener la capacidad de respuesta de todos los sectores que aseguran la prestación de servicios y productos esenciales a la comunidad, tales como: salud, transporte, alimentación, educación, limpieza, etc.

En base a lo expuesto, se hace imprescindible analizar y ejecutar medidas sanitarias exhaustivas para limitar los contagios de COVID-19, todo esto desde nuestra labor como parte de las actividades del Departamento de Gestión de Riesgos, Seguridad y Salud Ocupacional como un servicio del sistema preventivo ocupacional institucional, mediante acciones coordinadas entre profesionales de la seguridad y salud en el trabajo junto con profesionales de medicina, dando cumplimiento a las recomendaciones de los organismos de control sanitario, que serán esenciales

 UGR UETS	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A COVID-19 PARA REANUDAR LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UETS	Realizado: Octubre-2020
		Código: PUGR-RT-V03
		Página 3 de 30

en la contención de la pandemia y la respectiva recuperación de la actividad laboral evitando o disminuyendo los índices de contagio a través de la implementación de medidas preventivas.

Dentro de esta situación emergente particular, se ha elaborado este protocolo como una guía para el control y ejecución bajo normas técnicas de higiene y seguridad, de todas las actividades que se llevan a cabo en los campus que conforman la Comunidad Salesiana de Yanuncay; el presente está orientado a todos los colaboradores (externos e internos), estudiantes y padres de familia que forman parte del sistema educativo institucional.

3. DEFINICIONES, CONCEPTOS

CORONAVIRUS

Los coronavirus (CoV) son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS CoV). Un nuevo coronavirus es una nueva cepa de coronavirus que no se había encontrado antes en el ser humano (OMS, Organización Mundial de la Salud, 2020).

COVID-19

La enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) es una afección respiratoria que se puede propagar de persona a persona. El virus que causa el COVID-19 es un nuevo coronavirus que se identificó por primera vez durante la investigación de un brote en Wuhan, China.

PROPAGACIÓN


Se refiere a hacer que algo llegue a distintos sitios de aquel en que se produce; a extender o dilatar algo; o a multiplicar algo por generación u otras vías de reproducción.

PERÍODO DE INCUBACIÓN

Tiempo transcurrido entre el momento de una infección por un agente patógeno (causante de enfermedades) y el comienzo de los síntomas de esa enfermedad. Según la OMS, el período de incubación del coronavirus puede ser desde 2 hasta 14 días, lo cual podría variar según el caso.

GRUPO VULNERABLE

Persona o grupo que, por sus características de desventaja por edad, sexo, estado civil; nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental, enfermedades catastróficas,

 UGR UETS	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A COVID-19 PARA REANUDAR LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UETS	Realizado: Octubre-2020
		Código: PUGR-RT-V03
		Página 4 de 30

única o huérfanas requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia

CASO SOSPECHOSO

Se considera caso sospechoso aquel que cumpla con uno de los siguientes criterios:

a) Paciente con enfermedad respiratoria aguda de cualquier nivel de gravedad que incluya al menos uno de

estos signos/síntomas:

- fiebre

- tos

- dificultad respiratoria y, además:

- Cuento con antecedente de viaje o residencia en los 14 días previos al inicio de los síntomas a países que reportan transmisión local a la OMS: Link: <https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/situation-reports>.

- Quienes hayan mantenido contacto con casos confirmados por el nuevo coronavirus COVID-19 en los 14 días previos al inicio de síntomas.

b) Pacientes con infección respiratoria aguda grave caracterizada por fiebre, tos, dificultad respiratoria y que


requieren hospitalización, sin etiología identificada.

CASO PROBABLE

Se considera caso probable a la persona a la cual se le realizó las pruebas para coronavirus (COVID-19) y cuyo resultado no fue concluyente por parte del laboratorio, o para quienes las pruebas fueron positivas sin antecedentes de exposición o viaje.

CASO CONFIRMADO

Se considera caso confirmado a la persona a quien se le realizó una prueba con confirmación de laboratorio de coronavirus (COVID-19), independientemente de los signos y síntomas clínicos. (OMS, Global Surveillance for human infection with novel coronavirus COVID-19, 2020).

 UGR UETS	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A COVID-19 PARA REANUDAR LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UETS	Realizado: Octubre-2020
		Código: PUGR-RT-V03
		Página 5 de 30


MECANISMOS DE TRANSMISIÓN

Se transmite de persona a persona por vía respiratoria a través de las gotas respiratorias de más de 5 micras cuando éstas estornudan, tosen o exhalan, y/o en contacto directo con secreciones de persona infectadas a través de las manos.

Sobre la base de las pruebas actualmente disponibles, el virus de la COVID-19 se transmite entre personas mediante gotículas, fómites y contacto directo, y es posible que se transmita también a través de las heces. No se transmite por el aire (OMS, 2020), pero con mayor facilidad en espacios cerrados como centros de salud o lugares de trabajo (Farmacéuticos, 2020).

4. REFERENCIAS Y DISPOSICIONES

- Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020 de 11 de marzo de 2020, Ministerio de Salud Pública: declaración de Estado de Emergencia Sanitaria debido al brote del coronavirus (COVID 19).
- Acuerdo Interministerial Nro. 00126-2021 de 12 de marzo de 2020, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana: disposición de la adopción de acciones y medidas preventivas frente a la pandemia del brote del coronavirus (COVID-19); a fin de garantizar el derecho a la salud de todos sus habitantes.
- Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-0076 de 12 de marzo de 2020, Ministerio del Trabajo: expedición de las Directrices para la Aplicación de Teletrabajo Emergente durante la Declaratoria de Emergencia Sanitaria.
- Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-092 del 04 de mayo de 2020, Ministerio del Trabajo: reforma del acuerdo ministerial nro. mrl-2012-0136, del 07 de agosto de 2012, para el registro de jornadas laborales especiales emergentes únicamente durante la emergencia sanitaria.
- Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-093 del 04 de mayo de 2020, Ministerio del Trabajo: generación de las directrices para la reactivación económica a través del retorno progresivo al trabajo del sector privado **Documentos de Referencia:**
- Guía y plan general para el retorno progresivo a las actividades laborales MTT6-003 de 2020
- Reglamento Interno de Higiene y Seguridad UETS 2018-2020 (actualizado)
- Protocolo de actuación frente al Coronavirus (COVID-19) para explotaciones agrícolas, ganaderas e industrias alimentarias.
- Código del Trabajo

 UGR UETS	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A COVID-19 PARA REANUDAR LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UETS	Realizado: Octubre-2020
		Código: PUGR-RT-V03
		Página 6 de 30

5. ALCANCE

Este protocolo será aplicable a:

- Personal administrativo, docente, operativo.
- Prestadores de servicios internos y externos.
- Estudiantes de tercero de bachillerato

Será **obligación** de los involucrados acatar las todas normas y procedimientos de prevención que se establecen por las autoridades en este documento para brindar sus servicios.

6. RESPONSABILIDADES

Implementar, ejecutar y dar seguimiento al presente protocolo es responsabilidad de:

- Director de la Comunidad
- Directivos institucionales: rector y vicerrector
- Departamentos: Médico, Gestión de Riesgos, Seguridad y Salud Ocupacional, Gestión de Talento Humano, Financiero, Comité Paritario de Salud y Seguridad Ocupacional.

Será **obligación** del director **asegurar** que en las áreas comunes del centro de trabajo se cumplan todas las normas y procedimientos del presente para poder reanudar las actividades laborales presenciales.

Le corresponde al director tomar las medidas de seguridad y salud en el trabajo acorde con los riesgos laborales propios de sus actividades, y prever la movilidad de los trabajadores, así como la logística requerida que permitan a sus trabajadores cumplir sus jornadas presenciales teniendo como prioridad la prevención de la propagación de COVID-19.

7. RECURSOS

Los equipos de protección personal deberán ser dotados por la Institución a sus colaboradores quien los proveerá según las necesidades presentadas, éstos se indican en la siguiente tabla:




CONCEPTOS	UNIDAD
TRAJES DE SANITIZACION	Unidad
BANDEJAS PARA CALZADO	Unidad
MASCARILLAS N-95 o similar	Cajas de 50 pares
GUANTES	Caja
ALCOHOL	Caneca
SANITIZANTE	Caneca
DESINFECTANTE	Caneca
TERMOMETRO INFRAROJO	Unidad
MASCARILLAS DE OXIGENO	Unidad
PROTECTORES FACIALES	Unidad
BOTAS DE CAUCHO	Pares
GAFAS	Unidad
ATOMIZADORES	Unidad
PAÑOS DE LIMPIEZA DESECHABLES	Paquete
PINTURA BLANCA ALTO TRAFICO	Caneca
CINTA REFLECTIVA	Unidad
PRUEBAS RAPIDAS BIOTECH	Unidad
FONDO ROTATIVO (caja chica)	Dólar
CARPA DE CUATRO LADOS	Unidad
TANQUES DE OXIGENO	Unidad
BOMBAS DE FUMIGACIÓN	Unidad

8. LINEAMIENTOS GENERALES

Para iniciar las actividades laborales en los lugares de trabajo, se deberá tomar en cuenta los siguientes lineamientos generales:

- Los grupos de atención prioritaria y los grupos con mayores factores de riesgo para COVID-19 (como personas con discapacidad, tercera edad, embarazadas o por padecer enfermedades catastróficas o afecciones médicas anteriores como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o

 UGR UETS	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A COVID-19 PARA REANUDAR LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UETS	Realizado: Octubre-2020
		Código: PUGR-RT-V03
		Página 8 de 30


inmunodepresión, entre otras) mantendrán el teletrabajo emergente de manera preferencial. En una fase inicial, la incorporación de los trabajadores a sus labores deberá ser únicamente para aquellos menores a los 55 años, con la finalidad de precautar la población vulnerable y con factores de riesgo

- Identificación de las áreas administrativas y técnicas que mantendrán el teletrabajo: se mantendrá el teletrabajo emergente para todos los servidores cuya actividad lo permita y según las directrices de la máxima autoridad.
- Establecimiento de un cronograma escalonado de retorno de los empleados a las instalaciones para evitar un flujo fuerte de movilización de personas
- Establecer horarios de entrada y salida de su personal con la finalidad de facilitar la movilidad de los empleados y evitar concentración de personas
- Se deberá asegurar un espacio adecuado para el aseo personal de los trabajadores y servidores públicos (inodoros, lavamanos y duchas con implementos de aseo necesarios).
- Definición de planes de movilización de los empleados, ya sea a través del uso de corredores logísticos o establecimiento de transporte específico contratado por la empresa.
- Las instituciones que cuenten con médico tienen la responsabilidad de monitorear constantemente los signos y síntomas de los servidores públicos a fin de controlar la propagación de COVID-19, para lo cual se observará los protocolos de higiene emitidos por la Autoridad Sanitaria Nacional.
- Implementar alternativas de registro y control de ingreso, por ejemplo, se puede sustituir el marcado biométrico por tarjetas magnéticas o registro en papel (utilizando cada persona su esfera), los registros de control se mantendrán ubicados junto a los registros biométricos, o en su defecto el director/coordinador de área será el encargado de registrar la asistencia.
- El trabajador está obligado a velar por su salud, respetar y acatar las normas de salud ocupacional que la empresa establezca.

9. RESTRICCIÓN DE PERSONAL

Es de carácter obligatorio la restricción de ingreso al centro de trabajo en los siguientes casos:

- a) Aquellos trabajadores que se encuentren dentro de los grupos de atención prioritaria, y que tengan problemas de salud como hipertensión, problemas respiratorios, enfermedades

 UGR UETS	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A COVID-19 PARA REANUDAR LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UETS	Realizado: Octubre-2020
		Código: PUGR-RT-V03
		Página 9 de 30

catastróficas u otras de acuerdo con las directrices que se emita por parte del Ministerio de Salud Pública.

- b) Aquellas personas que están haciendo aislamiento preventivo obligatorio (APO) por tener COVID-19, hasta que el MSP otorgue oficialmente el certificado de cumplimiento de aislamiento preventivo obligatorio.
- c) Personas que presenten sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con COVID-19, hasta descartar la confirmación de un caso positivo a través de los exámenes pertinentes.
- d) Personas que han estado en contacto estrecho o compartido un espacio físico sin guardar la distancia interpersonal (2 metros) con un caso confirmado de COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un período de al menos 14 días. Durante ese período, el empleador dará seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad. Será necesario el registro de la situación en el Formulario UGR-COVID-19 (Ver [Anexo1](#))

ACERCA DEL FORMULARIO COVID-19


El formulario UGR COVID-19 servirá como encuesta de salud ocupacional para dar un seguimiento preventivo a la salud del personal y verificar indicios de síntomas o contagio del virus. El formulario deberá ser llenado una vez por semana, preferentemente los días lunes como inicio de la jornada semanal de trabajo por parte de personal médico institucional. Se estudia la posibilidad del llenado digital del formulario.

10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Las actividades laborales se reanudarán de forma gradual, por fases y zonas, de acuerdo a las directrices que emita periódicamente el COE Nacional. Para ello, será necesario tener en cuenta lo siguientes aspectos, que verán ser aplicados en los campus Yanuncay, Uzhupud-Granja, Carlos Crespi-María Auxiliadora en una primera fase:

I. SOCIALIZACIÓN Y CAPACITACIONES

Personal del departamento de la Unidad de Gestión de Riesgos, Seguridad y Salud Ocupacional en coordinación con Gestión de Talento Humano se encargarán de la socialización de este protocolo al personal de labores presenciales y dictarán constante capacitación en temas referentes a

 UGR UETS	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A COVID-19 PARA REANUDAR LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UETS	Realizado: Octubre-2020
		Código: PUGR-RT-V03
		Página 10 de 30

medidas de Higiene personal, seguridad en ambientes laborales, limpieza y desinfección, manipulación de sustancias y residuos biológicos peligrosos, etc.

Capacitaciones de tipo teórico-prácticas se realizarán en modalidad “in situ” guardando la distancia de 2 metros, en áreas abiertas, entrega de volantes o trípticos, infografías, etc.; otras capacitaciones en temas de conocimiento se realizarán a través de plataformas digitales institucionales.


II. ADECUACIÓN DE ÁREAS

a) Señalización horizontal: líneas (50cm de largo de manera perpendicular a la pared más próxima) o círculos (50cm de diámetro) con una distancia de 2 metros entre sí. La señalización se deberá implementar en todos los campus institucionales.

- Implementar señalización horizontal en zonas de ingreso peatonal de personal (Garitas de acceso), se debe pintar sobre la superficie de la vereda externa (perpendicular al cerramiento a no más de 1,00 m). Es necesario señalar en ambas direcciones en una longitud de 20 metros respectivamente.
- Implementar señalización en los pasillos donde se encuentran ubicados los registros biométricos (en una longitud de 20 metros hacia la salida más próxima o zonas despejadas), en las zonas de ingreso (pasillos internos y salidas) a oficinas administrativas (secretarías, colectorías, bodegas, rectorado), en este caso se utilizará cinta para pisos (de alto tráfico), se deberá señalar a una distancia hacia la pared más próxima de no más de 1,00 metro.

b) Señalización vertical: se hará uso de pictogramas de seguridad para brindar información acerca de medidas obligatorias (uso de mascarilla, guantes, etc.), medidas de prevención (respetar distanciamiento permitido de 2m), medidas de higiene (puestos de desinfección, gel, alcohol). Se implementará también cuadros informativos o “flyers” con normas y procedimientos referentes al correcto lavado y desinfección de manos, superficies, áreas y espacios de trabajo, etc. Se deberá tener en cuenta las normas de referencia INEN ISO 3864:2013

c) Material Desinfectante: implementar dispensadores de gel desinfectante en lugares estratégicos para el uso del personal y de los usuarios, a la salida de áreas comunes y oficinas, servicios higiénicos, comedores, bares, garitas, áreas de control biométrico y/o control de

 UGR UETS	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A COVID-19 PARA REANUDAR LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UETS	Realizado: Octubre-2020
		Código: PUGR-RT-V03
		Página 11 de 30

ingreso, etc. Se recomienda que se coloque dispensadores de gel con alcohol al 70% que cuente con Registro Sanitario emitido por la Agencia de Regulación y Control Sanitario, ARCSA.


- d) Colocación de mamparas:** Se recomienda el uso de mamparas o elementos físicos de polímero transparente que aseguren la protección de personal de atención al público (secretaría, recepción, colectoría, etc.).
- e) Adecuación de señalética:** implementar en áreas estratégicas: zonas de ingreso, baños, patio de comidas, recepción, oficinas. Se utilizarán pictogramas e infografía correspondiente a normas de higiene, limpieza, distanciamiento social obligatorio, uso de mascarilla, desinfectante, restricciones de ingreso, números de emergencia 911 y 171, etc.

III. MEDIDAS EN EL TRASLADO AL LUGAR DE TRABAJO

- a) En los desplazamientos realizados por medio de transporte público, bus u otro medio de transporte (taxi), se deberá guardar la distancia interpersonal con las otras personas; además, del uso de mascarilla.
- b) Si se traslada al lugar de trabajo a pie, en bicicleta, moto, es obligatorio portar mascarilla. Guardar la distancia interpersonal cuando vaya caminando por la calle.
- c) Para garantizar el acceso del personal de forma segura y protegida, en el caso de *transportes institucionales*, las unidades deben aplicar procesos de desinfección, de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Limpieza y Desinfección de Unidades de Transporte Público de la Agencia Nacional de Tránsito (Ver [Anexo2](#)).
- d) Limpieza y desinfección de manos antes y después de hacer uso de los medios de transporte.
- e) Siempre que se pueda, es preferible en esta situación el transporte individual.

IV. MEDIDAS EXTRALABORALES

- a) Los trabajadores deberán cuidar las distancias y las medidas de prevención de contagios e higiene en el hogar.
- b) Evitar salir de casa innecesariamente, use medios alternativos como servicios en línea.
- c) Lavado de manos correcto, usando jabón líquido de manos. Se recomienda el uso individual de toallas de manos.


 UGR UETS	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A COVID-19 PARA REANUDAR LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UETS	Realizado: Octubre-2020
		Código: PUGR-RT-V03
		Página 12 de 30

- d) Uso de gel desinfectante con base en alcohol al 70% con registro sanitario emitido por la autoridad competente.
- e) Evitar el saludo con beso o mano.
- f) Evitar tocar superficies del rostro, como ojos, nariz y boca.
- g) Si es necesario escupir, realizarlo en un pañuelo desechable, y depositarlo en un cubo de basura que cuente con tapa.
- h) Mantener la distancia entre personas a un mínimo de 2 metros, aún en lugares públicos.
- i) Evitar compartir alimentos o bebidas, así como, los recipientes que lo contengan.
- j) Evitar ingerir alimentos crudos o productos animales poco cocidos. Así como, manipular productos alimenticios sin adecuado lavado con jabón y desinfección de manos, evitar la "contaminación cruzada" con otros alimentos.
- k) Toser cubriéndose con el pliegue interno del codo o con paños descartables (aún colocada la mascarilla o respirador).
- l) En caso de presentar síntomas respiratorios, comuníquese a la línea 171 o 911, según el caso e informe a su médico ocupacional.

**Para los numerales III y IV, se recomienda implementar un sistema de transporte institucional para los empleados que formarán parte de esta primera fase del retorno paulatino de actividades, establecer un recorrido de manera que, el servicio permita acercar lo máximo posible al trabajador a su domicilio y garantizar la cadena de seguridad sanitaria.*

V. CONTROL DE INGRESO Y SALIDA


- a) Se deberá exigir y respetar el distanciamiento (2 metros) puertas afuera de acuerdo a la señalización horizontal a implementar.
- b) En cada garita o zona de acceso se tendrán dispositivos de gel y alcohol para que personal externo, proveedores y personal puedan utilizarlos al entrar al establecimiento.
- c) Se dispondrá en cada acceso bandejas de desinfección para pies.
- d) Exigir lavado y desinfección de manos al ingresar al establecimiento por parte de trabajadores, personal externo y proveedores.
- e) Personal de guardianía verificará que se cumplan los siguientes requisitos de ingreso de colaboradores, visitas, servicios externos, asesores, etc.: ya sea que el ingreso se de a pie o en vehículo, es necesario verificar que porte obligatoriamente mascarilla, caso contrario se prohíbe el ingreso.

 UGR UETS	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A COVID-19 PARA REANUDAR LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UETS	Realizado: Octubre-2020
		Código: PUGR-RT-V03
		Página 13 de 30

- f) Personal interno de limpieza y servicios de mantenimiento deberá obligatoriamente portar ropa adecuada. No deberán ingresar ni salir con su ropa de trabajo, ya que pueden ser portadores del virus desde fuera hacia el trabajo o viceversa.
- g) Personal médico registrará los datos personales en el formulario UGR COVID-19 ([Anexo1](#)) únicamente a los colaboradores una vez por semana.
- h) Personal médico tomará la temperatura con termómetro infrarrojo a toda persona que ingrese a los predios institucionales.
- i) Si se evidencian temperaturas por encima de los 37°C, inmediatamente trasladarán a la persona a una “Zona de aislamiento preventivo” para poder realizar la comprobación de sintomatología y contactarse posteriormente con los organismos de salud pertinentes si el caso amerita. El personal encargado de esta actividad usará gel con alcohol al 70% (que cuente con Registro Sanitario emitido por la Agencia de Regulación y Control Sanitario, ARCSA).
- j) De verificarse un caso sospechoso de COVID-19, se deberá seguir el protocolo dictado por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador o se enviará a la persona inmediatamente a la casa de salud más cercana.

VI. NORMAS DE BIOSEGURIDAD INTERNA

- a) Cumplir con todas las medidas de prevención que indique personal de Gestión de Riesgos, Talento Humano o su inmediato superior (Ver sección [Socialización y capacitaciones](#)).
- b) Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano o beso.
- c) Cumplir con el distanciamiento obligatorio interpersonal de 2 metros en todo momento, lugar y/o permanencia dentro de los establecimientos.
- d) Los trabajadores deberán realizar periódicamente un adecuado lavado de manos con jabón líquido y desinfección, luego de tener contacto con superficies, áreas comunes o con personal externo.
- e) Es imprescindible usar mascarilla durante toda la jornada laboral.
- f) Mantener ventilación natural y circulación de aire en los espacios de trabajo (puertas, persianas, ventanas abiertas).
- g) Evitar usar el ascensor, este únicamente podrá ser utilizado en casos excepcionales (transporte de cargas pesadas) o restringir el acceso a una sola persona, la misma que, deberá desinfectar los botones de control antes de salir.


 UGR UETS	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A COVID-19 PARA REANUDAR LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UETS	Realizado: Octubre-2020
		Código: PUGR-RT-V03
		Página 14 de 30

- h) Disponer en cada espacio dispositivos dispensadores de gel y alcohol para que personal externo, proveedores y personal puedan utilizarlos en cada interacción.
- i) Se deberán cerrar las áreas comunes no imprescindibles y en aquellas necesarias se establecerán procedimientos adecuados para mantener el distanciamiento social.
- j) Evite salir de las oficinas y del establecimiento hacia la calle, a menos de que sea estrictamente necesario.
- k) Organizar la entrada al trabajo de forma escalonada para evitar aglomeraciones en el transporte institucional y público y en la entrada a los lugares de trabajo. Si no se dispone del suficiente espacio para las actividades, asignar otros ambientes (aulas, salas).
- l) Facilitar las reuniones por teléfono o videoconferencia, especialmente si el lugar de trabajo no cuenta con espacios donde los trabajadores puedan respetar la distancia interpersonal. Caso contrario llevar a cabo reuniones en áreas abiertas (coliseo, canchas, etc.) respetando el distanciamiento de 2 metros.
- m) Se recomienda evitar desplazamientos de trabajo que no sean esenciales y que puedan solventarse mediante llamada o videoconferencia.
- n) Se recomienda restringir el uso compartido del equipo de trabajo personal, como accesorios personales, teclados, laptops, mouse, entre otros.
- o) Facilitar el trabajo al personal de limpieza cuando abandone su puesto, despejando lo máximo posible.
- p) Evitar utilizar equipos, dispositivos tecnológicos, útiles de oficina, utensilios, herramientas de otros trabajadores; en caso de que sea necesario, desinfecte antes y después de usarlos, y lávese las manos con jabón líquido inmediatamente después de haberlos usado.
- q) No se debe compartir o reusar equipos de protección personal de otros trabajadores.

VII. Acciones para respetar el distanciamiento social:

El distanciamiento social es una medida de prevención simple y extremadamente efectiva para prevenir la infección por COVID-19, por lo tanto, es necesaria una reorganización de los espacios donde se tenga en cuenta que:

- Se deberá garantizar una distancia de 2 metros entre los estudiantes.

 UGR UETS	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A COVID-19 PARA REANUDAR LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UETS	Realizado: Octubre-2020
		Código: PUGR-RT-V03
		Página 15 de 30

- Las estudiantes presentes en los espacios limitarán sus movimientos.
- Todas las áreas de trabajo, donde sea posible, deben ser ventiladas naturalmente, a través de la apertura de las ventanas.
- En áreas comunes, por ejemplo, escaleras de acceso, para reducir el contacto, se definirán los caminos de entrada y salida.
- Para antes y después del acceso a las áreas comunes se deberá contar con gel/alcohol desinfectante disponible en dispensadores que, de preferencia, funcionen de manera automática o semiautomática, con la finalidad de evitar al máximo el contacto manual con el recipiente.
- El tiempo de permanencia en las áreas comunes debe reducirse al mínimo y está condicionado por el espacio físico disponible.
- Se prohíbe la ingesta de comida y bebidas en el área de trabajo.


VIII. Espacios comunes

- El uso de mascarilla es obligatorio.
- Existirán dispensadores de gel/alcohol ubicados en distintos espacios.
- Se recomienda el uso de escaleras. (El uso del elevador queda restringido para casos especiales)
- En cuanto a los baños, se sugiere contar con un dispensador de gel desinfectante/alcohol en cada uno, además se recomienda el secado de manos con toallas de papel y no los secadores de aire, ya que éstos pueden dispersar ampliamente los virus restantes.

IX. Laboratorios y Talleres

- Para cada laboratorio se deberá designar al menos una persona a cargo, quien coordinará el uso del espacio. (Limpieza, cantidad de personas, control del cumplimiento del uso EPP¹, horarios de trabajo). Esta persona deberá someterse a la prueba PCR para retomar las actividades y desde entonces deberá hacerse pruebas cuantitativas de IGG e IGM mensualmente, en caso de resultar positivo se hará la prueba PCR.
- Se recomienda una distancia de 2 metros entre las estaciones de trabajo de los estudiantes.


¹ Equipo de protección personal

 UGR UETS	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A COVID-19 PARA REANUDAR LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UETS	Realizado: Octubre-2020
		Código: PUGR-RT-V03
		Página 16 de 30

- Los horarios de apertura pueden extenderse con el objetivo de dividir en grupos pequeños a los estudiantes, respetando el distanciamiento social.
- Al ingresar a los laboratorios será necesario desinfectar las suelas de zapatos.
- Dentro de estos espacios, el uso de mascarilla es obligatorio, además, se deberá usar el EPP que se indica para realizar las actividades en cada área de trabajo: guantes desechables, gafas o viseras, etc.
- En cuanto a las batas o mandiles, se recomienda el lavado diario de los mismos.
- Estarán disponibles desinfectantes para limpiar superficies, dispositivos e instrumentos.

X. ALIMENTACIÓN, USO DE PATIOS Y SALONES DE COMIDAS

- a) Se establecerá un límite máximo de aforo en el patio y/o salones de comida y se planificarán horarios para el uso, evitando la aglomeración.
- b) En el patio de comidas, únicamente podrán sentarse 2 personas por mesa (para servirse su refrigerio y/o almuerzo). Se sugiere que en la medida de lo posible el personal lleve su propia comida o si necesita ingerir alimentos de algún restaurante, se pida con entrega al trabajo.
- c) Para prevenir contagios, no se permitirá el tener un espacio o cafetería en su oficina
- d) Respetar las normas de higiene antes y después de servirse sus alimentos o refrigerio, desinfectar el material y superficie utilizada.
- e) Queda estrictamente prohibido compartir vasos, cucharas, cubiertos.
- f) Respetar las marcas para el distanciamiento social para el uso del microondas, desinfectar los botones de control una vez que haya terminado de utilizar.
- g) No se permitirá que el personal ingiera alimentos en los lugares y horarios que no se contemplen establecidos en este protocolo.
- h) Se permitirá ingerir un refrigerio siempre y cuando éste haya sido llevado desde su casa, no se comparta entre compañeros de trabajo y se cumpla con los horarios y espacios establecidos para tal fin.
- i) Personal de servicios internos (limpieza, mantenimiento, granja) deberá utilizar obligatoriamente el patio de comidas para ingerir sus alimentos.

 UGR UETS	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A COVID-19 PARA REANUDAR LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UETS	Realizado: Octubre-2020
		Código: PUGR-RT-V03
		Página 17 de 30


XI. SERVICIOS AL PÚBLICO O INTERACCIÓN CON PERSONAL EXTERNO

En dependencias abiertas al público (secretaría, colectoría, garitas, etc.), deberán implementarse medidas para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y los clientes o público en general. Se atenderá con las siguientes consideraciones:

- a) El aforo máximo deberá permitir cumplir con el requisito de distancia interpersonal mínimo 2 metros de distancia y máximo 2 personas.
- b) En actividades relacionadas a la atención de usuarios/clientes debe realizarse a través de barreras que pueden ser de vidrio de construcción o pantallas de plástico
- c) Se debe vigilar el cumplimiento estricto del distanciamiento social de forma permanente, habilitando mecanismos de control de acceso en las entradas.
- d) Limpiar y desinfectar el lugar de trabajo, después de atender a un cliente, entre turnos de trabajo y durante el descanso del personal del centro de trabajo.
- e) Si existen más de dos proveedores o personal externo por ingresar a una única dependencia, se solicitará que realicen una espera en su vehículo o en su defecto en una zona exterior de la oficina, hasta que salga la persona anterior de la misma.

XII. HIGIENE PERSONAL


- a) Al toser o estornudar, cubrirse bien la boca y nariz, con el codo o con un pañuelo desechable, para retener las secreciones respiratorias.
- b) Usar pañuelos desechables y tirarlos inmediatamente a un recipiente habilitado para tal fin.
- c) Lavarse las manos a menudo con agua y jabón y/o posterior a toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas.
- d) Desinfectarse las manos con alcohol o gel antiséptico.
- e) Las uñas deben mantenerse cortas, evitar el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca, manillas que pudieran dificultar una correcta higiene de manos.
- f) Evite tocarse superficies del rostro como ojos, nariz o boca, sin haber realizado higiene y desinfección de manos.
- g) Evitar compartir alimentos y bebidas, cumplir con las medidas de higiene en los procesos de manipulación de alimentos.

 UGR UETS	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A COVID-19 PARA REANUDAR LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UETS	Realizado: Octubre-2020
		Código: PUGR-RT-V03
		Página 18 de 30

- h) Si empieza a notar síntomas, reporte al médico, a personal de Gestión de Riesgos, o Talento Humano, a fin de que extremen precauciones y coordinen la valoración médica. Mantenga las medidas de distanciamiento social e higiene mientras esté en el puesto de trabajo.

XIII. PROGRAMAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESPACIOS

- a) Antes de iniciar la jornada laboral se desinfectarán las oficinas y/o áreas de trabajo con personal de mantenimiento y limpieza.
- b) Reforzar las tareas de limpieza y desinfección con especial incidencia en superficies, especialmente aquellas que se tocan con más frecuencia como ventanas, pasamanos, manijas de puertas, así como todos los aparatos de uso habitual por los empleados, desde mandos de maquinaria, superficies de trabajo, ordenadores y útiles de oficina.
- c) Limpiar y desinfectar el área de trabajo usada por un empleado en cada cambio de turno o fin de jornada laboral.
- d) Deben reforzarse la limpieza en espacios comunes antes y durante su uso, como recepción, salas de reuniones, patio de comidas, etc., así como de pomos de puertas, inodoros, grifos, escritorios, sillas, teléfonos, teclados, computadores, etc. Para esta acción se recomienda usar lejía de uso doméstico.
- e) Para tareas de limpieza utilizar guantes de vinilo/acrilonitrilo. En caso de guantes de látex, se recomienda que sea sobre un guante de algodón.
- f) Una vez finalizada la limpieza, y tras despojarse de guantes y mascarilla, es necesario que el personal de limpieza realice una completa higiene de manos, con agua y jabón líquido, al menos 40-60 segundos.
- g) Asegurar una correcta protección del personal encargado de la limpieza. Todas las tareas deben realizarse con mascarilla y guantes de nitrilo, además de los equipos de protección personal recomendados por el fabricante en la hoja de seguridad del producto utilizado.
- h) Mejorar el stock actual de productos de limpieza y de equipos de protección para evitar quedarse sin abastecimiento. (gel, solución desinfectante de manos, pañuelos, guantes desechables, delantales, bolsas de basura, etc.)

 UGR UETS	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A COVID-19 PARA REANUDAR LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UETS	Realizado: Octubre-2020
		Código: PUGR-RT-V03
		Página 19 de 30


- i) Se recomienda adquirir soluciones hidroalcohólicas desinfectantes y repartirlas en las áreas laborales, ubicándolas en los puestos de atención al público y en zonas de uso general de trabajadores, servidores externos.

XIV. LIMPIEZA DE SUPERFICIES POTENCIALMENTE CONTAMINADAS (PERSONAL DE LIMPIEZA)

- a) El empleo de desinfectantes comunes ayuda a inactivar el virus, por lo tanto:

Utilizar siempre una dilución preparada, con las concentraciones recomendadas:

- Lejía comercial de 50g/L: 25ml de lejía en 1 litro de agua
 - Lejía comercial de 40g/L: añadir 30 ml de lejía en 1 litro de agua (*como ejemplo una cuchara de sopa equivale a 15ml*)
 - En el caso de superficies dónde no se pueda utilizar lejía, se empleará etanol al 70% (gafas, lentes, celulares, teclados, equipos de computación, llaves, etc.).
- b) En caso de los uniformes de trabajo o similares, serán embolsados y cerrados, y se trasladarán hasta el punto donde se haga su lavado habitual.
- c) Uniformes y/o ropa de trabajo deben lavarse de forma mecánica, en ciclos de lavado completos en un rango de temperatura entre 60°C y 80°C. Para la manipulación de las prendas “sucias” se utilizarán guantes. NO debe sacudirse la ropa para lavar. Para implementar esta medida, se recomienda hacer la adquisición de equipos industriales, 1 lavadora y 1 secadora de prendas de trabajo, esto en vista de que las normas de sanidad exigen que el personal de limpieza NO deberá portar su ropa de trabajo fuera del centro laboral, esto evitará posibles focos de contagio desde fuera hacia el interior del centro de trabajo o desde el interior del centro de trabajo hacia los hogares del personal.
- d) El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado (guantes, delantales, gafas, botas de caucho, etc.) dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación; y desechará aquellos equipos que no sean reutilizables (mascarillas, guantes desechables, etc.).
- e) Es necesario lavar con detergente los utensilios de limpieza (escobas, trapeadores, cubetas) una vez que se termine el trabajo en cada área o espacio laboral, así como al terminar la media jornada previo al momento del almuerzo; se debe dejar secar al ambiente en zonas abiertas y donde no exista circulación de personas.

 UGR UETS	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A COVID-19 PARA REANUDAR LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UETS	Realizado: Octubre-2020
		Código: PUGR-RT-V03
		Página 20 de 30

XV. GESTIÓN DE RESIDUOS EN EL LUGAR DE TRABAJO

- a) Acondicionar basureros de oficinas, áreas abiertas y zonas visibles con fundas plásticas (evitar la reutilización). Una vez lleno el recipiente, cerrarlo y llevarlo a la zona de recolección y acumulación de desechos (contenedor).
- b) Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “higiene respiratoria” sean desechados en contenedores protegidos con tapa y accionados por pedal.
- c) En el caso que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados.
- d) Colocar señalética para una fácil identificación de los lugares donde se encuentran ubicados los contenedores de los materiales de un solo uso que el personal utilice.

12. ANEXOS

ANEXO 1.- FORMULARIO UGR-COVID-19



FORMULARIO UGR-COVID 19/SALUD OCUPACIONAL

INSTITUCIÓN	CAMPUS	Formulario N°
NOMBRES Y APELLIDOS		C.I.
SEXO		EDAD
CARGO		CELULAR
FECHA		ÁREA
MARQUE CON UNA (X)		(X)
<p>Presenta usted alguno de estos síntomas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Dificultad para respirar de moderado a grave (no puede decir frases completas) -Fiebre o sentirse afiebrado (escalofríos, sudoración) -Dificultad para respirar NO puede caminar una cuadra o subir 6 gradas porque le falta el aire (no grave) -Dolor de cabeza -Moqueo o congestión nasal, tos -Pérdida de gusto y olfato, Náuseas, vómito o diarrea -Dolor de garganta -Dolores musculares, dolores corporales o dolor de cabeza -Cansancio o fatiga -Tos con sangre (más de una cucharita) -Signos de presión arterial baja (sensación de frío, palidez, piel sudorosa, aturdimiento, demasiada debilidad para estar de pie, mareo) -Respira con dificultad o se queda sin aliento al hablar (dificultad respiratoria externa) - Labios azulados o rostro pálido -Dolor inmenso y constante o presión en el pecho -Mareo grave y constante aturdimiento -Actúa confundido (nuevo o agravamiento) -Está inconsciente o tiene mucha dificultad para despertarse -Dificultad para hablar (nuevo o agravamiento) 		
		OBSERVACIONES

-Ha sentido pérdida de olfato y gusto -Nuevo episodio convulsivo o convulsiones que no cesan		
¿Ha tomado o está tomando algún medicamento antiviral o antibiótico para algún proceso respiratorio en los últimos 14 días?		
¿Ha acudido a algún médico por alguna sintomatología respiratoria en los últimos 14 días?		
¿Ha estado en contacto con personas expuestas a síntomas respiratorios infecciosos, como tos, fiebre?		Mencione sus nombres:
¿Ha realizado algún viaje nacional o internacional en los últimos 14 días?		Indique el/ los lugar/es:
		Indique el/ las fechas:
¿En los últimos 14 días a recibido a un familiar de otro país con riesgo COVID-19?		
¿En los últimos 14 días, en su hogar se hospeda una persona de otro país con riesgo COVID-19?		
¿Se administró vacuna contra la influenza en este último año?		Fecha
¿Se administró vacuna anti neumocócica (neumonía) en este último año?		Fecha
Declaro que toda la información incluida en este formulario es verdadera, correcta, completa, y de mi entero conocimiento. Firma: Nombre: e-mail:	Recibido por: Firma: Departamento responsable:	

ANEXO 2.- PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE

IMPORTANTE. - *Esta propuesta está planteada como marco de referencia para que los representantes legales o padres de familia que decidan enviar a sus hijos en busetas tengan una base de sustento de cumplimiento de este protocolo a la persona/compañía de transporte con la que realizaren el contrato del servicio, en ningún momento la institución asume responsabilidad de cumplimiento de este protocolo dado que es un servicio prestado por parte de una empresa externa hacia los padres de familia.*

El traslado de los estudiantes desde y hacia la institución es de completa responsabilidad del representante legal o padre de familia.

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO

PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE

(Fuente: AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO <https://bit.ly/2UAdeFU>)

1. Disponer de equipos de protección personal previa preparación de las soluciones desinfectantes (hipoclorito de sodio 0.1%,) y de realizar la limpieza y desinfección del medio de transporte.
2. Los equipos de protección personal mínimo que deberán ser utilizados son: guantes de caucho, mascarilla quirúrgica, visores de protección.
3. Las unidades de transporte deberán realizar un proceso de limpieza al finalizar su jornada de trabajo para lo cual podrán utilizar detergente enzimático o jabón acompañado de un trapeador o mopa; para las partes que constituyen el mobiliario de la unidad de transporte utilizar un paño de microfibra, que permita remover la carga contaminante que se encuentre presente.
4. Antes de iniciar la jornada laboral se deberá realizar una desinfección de la unidad de transporte utilizando hipoclorito de sodio al 0,1 % o 1000 PPM. para lo cual con la ayuda de un trapeador se podrá desinfectar los pisos y con la ayuda de un atomizador o rociador más un paño de microfibra se procederá con la desinfección de las superficies de alto contacto (manijas, jaladeras, agarradera de pasillo, cabezal de asientos, apoya manos o brazos, volante).
5. Para preparar la solución de hipoclorito de sodio se deberá verificar su concentración inicial; para lo cual se tomará en cuenta que el hipoclorito de sodio comercial o cloro tiene una concentración inicial del 5%, por lo que para la preparación de 1 Litro de solución a partir de esta concentración se deberá mezclar 980 mililitros de

agua y 20 mililitros de cloro, (relación de 3 a 1), o a su vez mezclar 49 medidas de agua por una medida de cloro; dejar actuar y ventilar la unidad por al menos 10 minutos.

6. Tomar en cuenta que si la unidad de transporte no se encuentra limpia previamente, el hipoclorito de sodio no tendrá la acción desinfectante requerida, debido a que esta sustancia se inhibe con la presencia de carga orgánica; razón por la que es fundamental realizar la limpieza descrita en el punto 3.

7. La desinfección debe ser rutinaria antes y luego de haber cumplido con su circuito con la finalidad de dejarlo en óptimas condiciones para su próximo circuito.

8. Para las actividades de limpieza y desinfección rutinaria establecida en el punto 7, se podrá utilizar (producto que permite limpiar y desinfectar en una sola aplicación), para lo cual esta sustancia deberá ser preparada a una concentración del 1% o 10000 ppm. La preparación de esta solución se la realizará añadiendo 10 gramos del producto en 1 Litro de agua.

9. Utilizar un atomizador o rociador más un paño de microfibra para realizar la desinfección de las superficies de alto contacto del medio de transporte (manijas, jaladeras, agarradera de pasillo, cabezal de asientos, apoya manos o brazos, volante); dejar actuar por 10 minutos el desinfectante y proceder con el secado pertinente con un paño que se encuentre limpio.

10. Todos los insumos utilizados para la limpieza y desinfección de los ambientes deberán ser lavados adecuadamente con abundante agua y jabón para su posterior uso, con la finalidad de evitar la contaminación cruzada.

CONSIDERACIONES:

1. Garantizar la entrega de equipo protección individual al personal que realiza la limpieza y desinfección, y contara con los materiales e insumos correspondientes para el manejo integral.

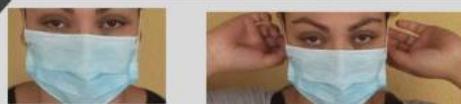
2. Las personas que realice esta actividad deberán está en buen estado de salud además no superar la edad 60 años.

3. El manejo de desecho se debería realizar de acuerdo con el “manual de manejo de desecho para establecimientos de salud”, los desechos que se generan durante la actividad.

ANEXO 3.- USO DE MASCARILLA

USO DE MASCARILLA

- El uso de mascarilla se ha hecho obligatorio en estos momentos, debido al incumplimiento del aislamiento de algunas personas, es por eso que se explica el correcto uso de la misma.
- **Cómo ponerse, usar, quitarse y desechar una mascarilla**
- Antes de ponerse una mascarilla, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la máscara.
- Evite tocar la mascarilla mientras la usa; si lo hace, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Cámbiese de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilice las mascarillas de un solo uso.
- Para quitarse la mascarilla: quitesela por detrás (no toque la parte delantera de la mascarilla); deséchela inmediatamente en un recipiente cerrado; y lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.



ANEXO 4.- USO DE GANTES DESECHABLES

USO DE GANTES

- El uso de guantes está limitado a cuando salgas de casa y te expongas a superficies que sean muy comunes, de esa manera evitas topar superficies que pudieran estar contaminadas directamente con tus manos, pero es indispensable y obligatorio no tocarse el rostro (ojos, nariz o boca) con los guantes que pudieran estar contaminados, y son de un solo uso, es decir debes desecharlos luego de usarlos, ya que el virus puede sobrevivir en ellos hasta por 8 horas.
- **Cómo ponerse, usar, quitarse y desechar los guantes**
- Antes de ponerse los guantes, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón y séquese muy bien con toallas de papel.
- Colóquese un guante a la vez, primero su mano dominante y luego la que menos use, asegúrese que su mano entre completamente en el guante, para lo cual debe usar la talla adecuada para el tamaño de su mano.
- Evite tocar superficies a menos que sea totalmente imprescindible y sobre todo no se toque el rostro mientras use los guantes.
- Para quitarse los guantes: Sujete el guante de la mano dominante desde la parte de la muñeca y tire de él hacia arriba, haciendo que el guante salga de su mano hasta llegar a los dedos, suelte y con los dedos puestos del guante, sujete el borde de la muñeca de la otra mano y tire de él hasta sacar el guante en su totalidad, de esa manera los guantes quedarán invertidos ya no implican riesgo de contaminación, finalmente lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.



ANEXO 5.- LINEAMIENTOS BÁSICOS DE BIOSEGURIDAD

LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD	
Uso de mascarilla obligatorio.	 USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA
Guardar distancia (al menos 2 metros) en la entrada y salida del lugar de trabajo como durante la permanencia en el mismo.	 MANTENER DISTANCIA 2 METROS
Uso de guantes desechables.	 USO OBLIGATORIO DE GUANTES
Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano o beso.	 <small>shutterstock.com • 160260498</small>
Usar alcohol gel al menos con una concentración del 70%, el mismo debe tener registro sanitario.	 OBLIGATORIO USAR ALCOHOL EN GEL
Cubrirse la boca y la nariz al toser o estornudar con una toalla desechable o el codo flexionado, sin quitarse la mascarilla. Nunca estornudar o toser en las manos.	
No tocarse la nariz, boca y ojos, no escupir.	

Limpiar y desinfectar el lugar de trabajo, después de atender a un cliente.

